

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 093 - 2026-MDJLBYP

José Luis Bustamante y Rivero 25 de febrero 2026

VISTO: El Acta del Comité Especial N°03-2026, de fecha 25 de febrero 2026 que se encargará de la organización y conducción del proceso de selección de las Empresas Privadas que financiarán la elaboración del expediente técnico y ejecutará el Proyecto priorizado y financiará a la Empresa Privada Supervisora del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA URBANIZACIÓN SATELITE GRANDE EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" con CUI 2606871; el Oficio N° 08-2026-COXI-VIAS/SATELITE-MDJLBYP; Informe Legal N° 079-2026-OGAJ-MDJLBYP, de la Oficina General de Asesoría Jurídica deriva al despacho de Alcaldía las Bases para llevar a cabo el Proceso de Selección N° 01-2026-OXI-MDJLBYP/LEY 29630, Proveído N° 208-2026 del despacho de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto, remitiéndose para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante el Oficio N° 008-2026-COXI-VIAS/SATELITE-MDJLBYP, de fecha 25 de febrero 2026, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial N° 03-2026, de fecha 25 de febrero 2026, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-OXI-MDJLBYP/LEY-29230, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, con Informe Legal N° 079-2026-OGAJ-MDJLBYP, la Oficina General de Asesoría Jurídica da su opinión favorable para la aprobación de las Bases del Proceso de Selección N° 01-2026-OXI-MDJLBYP para la selección de la Empresa Privada Financista;

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES del Proceso de Selección N° 001-2026-OXI-MDJLBYP de la empresa privada que financiará la elaboración del expediente técnico, ejecutará el proyecto priorizado y financiará a la Empresa Privada Supervisora y liquidación del siguiente Proyecto:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DE LA URBANIZACIÓN SATELITE GRANDE EN EL CENTRO POBLADO CIUDAD SATELITE DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - PROVINCIA AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2606871

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal de la Municipalidad www.munibustamante.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
Alcaldía, GM
Asesoría Jurídica, GDU
Comité Especial, PROINVERSION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

581495